

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PESCADORES DE SONRISAS
Sigla: No reportó
Nit: 900832225-5
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016229-22
Fecha inscripción: 19 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 43 209 APTO 301
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: pescasonrisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3126425930
Teléfono comercial 2: 3218585178
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 43 209 APTO 301
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: pescasonrisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3126425930
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PESCADORES DE SONRISAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución, otorgada por los asociados, en marzo 02 de 2015, registrada en esta Entidad en marzo 19 de 2015, en el libro 1, bajo el número 772, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PESCADORES DE SONRISAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

dian

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL. La entidad es una organización no gubernamental, apolítica y sin sectarismos con la intención de trabajar por el desarrollo humano cognitivo, recreativo y social de la niñez y la juventud en Colombia, y participar en actividades sociales llevadas a cabo por otras organizaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Para el logro de su objetivo general podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a) Ejecutar programas y proyectos orientados a la atención, apoyo de la niñez y la juventud Colombiana así garantizar un mejor aprendizaje, una buena interacción social y un buen aprovechamiento del tiempo libre, mejorando así su calidad de vida.

b) Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez y la juventud, mediante la formulación, coordinación, asesoramiento y ejecución de programas y proyectos que beneficien a las familias de escasos recursos.

c) Gestionar, Celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.

d) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los Pescadores y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la entidad.

e) Brindar jornadas de salud, educación, psicorientación, recreativas, deportivas, sociales y culturales enfocadas a la niñez y la juventud.

f) Fomentar el uso adecuado de los diversos espacios en los cuales se puedan desarrollar actividades deportivas, culturales, recreativas, como un hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar social de la niñez y la juventud, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

g) Establecer convenios interinstitucionales con entidades educativas, deportivas, recreativas, culturales y de la salud que puedan coadyuvar en el desarrollo de la niñez y la juventud.

h) Celebrar convenios y contratos interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas de administración de proyectos y programas de la Fundación dirigidos a la niñez y la juventud.

i) Colaborar con las familias de bajos recursos inscritas a la entidad, en la adquisición de los útiles escolares de sus hijos.

j) Ofrecer artículos alusivos a la entidad con el fin de recolectar fondos destinados a los beneficiarios.

k) Gestionar ayudas económicas, materiales y profesionales, a través de las redes sociales, solicitudes personales, publicitarias, entidades empresariales gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la entidad.

l) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar,

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los pescadores de la entidad y el de los participantes, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$4.500.000,00

Por Acta de Constitución, otorgada por los asociados, en marzo 02 de 2015, registrada en esta Entidad en marzo 19 de 2015, en el libro 1, bajo el número 772

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. Presidente de la Junta Directiva. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la entidad. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbeglihb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de más de un salario mínimo necesita de autorización previa de la Asamblea General.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la entidad, tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Será elegido por el Representante Legal. No podrá firmar o autorizar ningún tipo de documento y/o trámite sin previa autorización del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL FELIPE OSORIO CASTRILLON DESIGNACION	1.020.413.572
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIEL FELIPE ECHEVERRI CADAVID DESIGNACION	1.035.428.813

Por Acta del 2 de marzo de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 19 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo el número 772

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE

IDENTIFICACION

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DANIEL FELIPE OSORIO 1.020.413.572
CASTRILLON
DESIGNACION

DANIEL FELIPE ECHEVERRI 1.035.428.813
CADAVID
DESIGNACION

ALEXANDER GOMEZ GOMEZ 9.728.807
DESIGNACION

MARIO ANTONIO BUSTAMANTE 15.514.517
OSORIO
DESIGNACION

Por Acta del 2 de marzo de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 19 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo el número 772

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUZ ELENA OSORIO ECHEVERRI DESIGNACION	42.682.594

Por Acta del 2 de marzo de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 19 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo el número 772

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0024236794

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MadOiicdbecliibh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS